



1400 02 MAY '14

RES. EXENTA 3G/Nº

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. PATRICIO CHRISTIAN LE CERF SIMPSON, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 19/10/1995, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. PATRICIO CHRISTIAN LE CERF SIMPSON, RUT Nº [REDACTED] MÉDICO CIRUJANO;
2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 15.430 de fecha 25/03/14, para modificar prestaciones, direcciones y reactivar el convenio inicialmente autorizado;
3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 540 del 02/04/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. REACTÍVESE, el convenio de Inscripción del prestador Profesional individual de Salud D. PATRICIO CHRISTIAN LE CERF SIMPSON, [REDACTED] en la clasificación de MÉDICO CIRUJANO especialista en ANATOMÍA PATOLÓGICA, en Atención de Alta Resolutividad, sin equipos propios; modificando las direcciones y prestaciones anotadas en Base de Prestadores de la MLE, a continuación:

DIRECCIÓN	TIPO	FONO	SITUACIÓN
[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]	AGREGAR
AVDA. CONCHA Y TORO Nº 3459, PUENTE ALTO	ATENCIÓN	25762605 25762606	AGREGAR
[REDACTED]	DOMICILIO	-----	ELIMINAR
CONCHA Y TORO Nº 648, OF. 703, PUENTE ALTO	ATENCIÓN	-----	ELIMINAR
BALMACEDA Nº 395, OF. 23, PUENTE ALTO	ATENCIÓN	-----	ELIMINAR

PRESTACIONES AUTORIZADAS			
0801001	0801002	0801003	0801004
0801005	0801006	0801007	0801008

II. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



DRA. CECILIA MORALES VELOSO  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD

AGM/RCP  
DISTRIBUCIÓN:

- D. PATRICIO CHRISTIAN LE CERF SIMPSON
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 15.430/2014

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD  
Firma Ministro de Fe